

**MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO**

Buenos Aires, 11 de octubre de 1991.

VISTO la Resolución nro. 213/91 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación del egresado Osvaldo Domingo DI LEO, y

CONSIDERANDO:

Que la Unidad Académica mediante Resolución nro. 856/81, autorizó el cambio de especialidad de Ingeniería Mecánica a Electrónica, concediendo las equivalencias correspondientes.

Que el recurrente se inscribe en el período lectivo 1981 en las asignaturas Física I, Análisis Matemático y Métodos Numéricos II, Computación, Probabilidades y Estadística, Química Aplicada y Cultura II, con anterioridad a la fecha de la Resolución de cambio de especialidad.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 10 de octubre de 1991, aconsejó convalidar la Resolución nro. 213/91 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.06B.

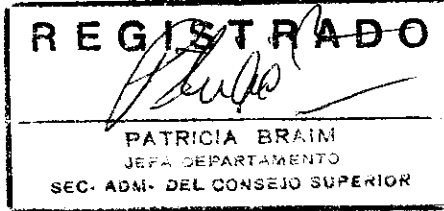
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º- Refrendar la Resolución nro. 213/91 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda y ratificar la inscripción efectuada en -

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RECTORADO

-2-

///.-

1981 de todas las materias cursadas con anterioridad a la Resolución nro. - 856/81, que autorizó el cambio de especialidad al alumno Osvaldo Domingo DI LEO, legajo nro. 01-10070-2, de la especialidad Electrónica.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 684/91

U.T.N.
<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>

Ingeniero *[Signature]* JUAN C. RECALCATTI
RECTOR

[Signature]
Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO